



**ANEXO IV**

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total(1)	Parcial(1)		
<b>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</b>				
<p><b>Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas. Responder si:</b></p> <p>La Emisora cuenta con una norma o política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas conforme la normativa vigente, operaciones celebradas con accionistas y miembros del Órganos de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia, en el ámbito del grupo económico que encabeza y/o integra.</p> <p>Explicitar los principales lineamientos de la norma o política interna.</p>	x			<p>Boldt S.A. (en adelante, la "Sociedad", "Compañía" o "Emisora" de manera indistinta) aplica la metodología que establece la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (en adelante, la "LMC"), y normas complementarias para todos aquellos actos y contratos con partes relacionadas por montos relevantes que así lo requieren.</p> <p>En tales circunstancias el directorio, o cualquiera de sus miembros, requerirán al Comité de Auditoría (integrado en su mayoría por miembros independientes) un pronunciamiento acerca de si las condiciones de la operación que se celebre pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado. (previsto en el punto 5.1.7 del reglamento del Comité de Auditoría).</p> <p>El Comité de Auditoría se pronunciará en un plazo de CINCO (5) días corridos en la medida que la materia no requiera la participación de firmas evaluadores independientes.</p> <p>En los casos que así lo decida y, sin perjuicio de la consulta al Comité de Auditoría, la sociedad podrá resolver en tal sentido con el informe de DOS (2) firmas evaluadoras independientes, las cuales deberán haberse expedido sobre el mismo punto y sobre las demás condiciones de la operación.</p> <p>Estos actos o contratos, inmediatamente después de haber sido aprobados por el directorio, serán informados conforme al inciso a) del artículo 99 de la ley 26.831 con indicación de la existencia de los pronunciamientos del Comité de Auditoría o, en su caso, de las firmas evaluadoras independientes.</p> <p>El directorio pondrá a disposición de los accionistas el informe del Comité de Auditoría o los informes de las firmas evaluadoras independientes, según</p>



			<p>corresponda. En el acta de directorio que apruebe la operación se hará constar el sentido del voto de cada director.</p> <p>La operación será sometida a aprobación previa de la asamblea cuando las condiciones previstas no hayan sido calificadas como razonablemente adecuadas al mercado por el Comité de Auditoría o por ambas firmas evaluadoras.</p> <p>Todas las operaciones y sus saldos con sociedades controladas y partes relacionadas, se incluyen en nota a los estados financieros trimestrales y anuales confeccionados por la Sociedad.</p>
<p><b>Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés. Responder si:</b></p> <p>La Emisora tiene, sin perjuicio de la normativa vigente, claras políticas y procedimientos específicos de identificación, manejo y resolución de conflictos de interés que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia en su relación con la Emisora o con personas relacionadas a la misma.</p> <p>Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas.</p>		X	<p>La Sociedad cuenta con mecanismos preventivos de conflictos de intereses que se basan principalmente en las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (en adelante, "LGS"), y las normas del Mercado de Capitales (reflejadas en la LMC).</p> <p>En el supuesto caso que se detectare un conflicto de intereses, tomará intervención el Comité de Auditoría, quien tendrá a su cargo el análisis del conflicto acaecido y sus causas, para luego efectuarle una recomendación al Directorio respecto de las acciones a seguir con relación al conflicto detectado. Una vez efectuada la recomendación al Directorio, el curso de acción que adopte este último junto con la recomendación del Comité de Auditoría será comunicado de acuerdo a lo previsto por la normativa vigente.</p>
<p><b>Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada. Responder si:</b></p> <p>La Emisora cuenta, sin perjuicio de la normativa vigente, con políticas y mecanismos asequibles que previenen el uso indebido de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejercen una influencia</p>	X		<p>Los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad extreman los recaudos relativos al uso y manipulación de información relevante del negocio y velan por la debida observancia de la normativa vigente en materia de información privilegiada, especialmente las disposiciones de la LMC.</p> <p>La Dirección de la Sociedad ha adoptado como política exigir a aquellos empleados que por sus funciones tienen acceso a información relevante de la compañía, que extremen los cuidados en el manejo de dicha información, para lo cual deberán manjarse con los estándares éticos propios de la profesión que desempeñen, que se basan en la exigencia a los integrantes de la compañía de conducirse con integridad, honestidad y probidad en el desempeño de sus funciones. No obstante ello, la Emisora ha adoptado como procedimiento para el</p>



<p>significativa, profesionales intervinientes y el resto de las personas enumeradas por la normativa vigente. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de las mismas</p>				<p>manejo de información relevante que pueda dar lugar a un uso indebido de información privilegiada, que la misma solo sea conocida, de ser ello factible, por los altos mandos de la Emisora –que se rigen por las responsabilidades legales aplicables a directores y gerentes- y que tal información sea oportunamente canalizada al público a través del Responsable de Relaciones con el Mercado de la Emisora.</p> <p>Asimismo, es política de la Emisora advertir a su personal sobre la titularidad de la compañía respecto de los sistemas de almacenamiento y gestión de información relativa a la operatoria de la compañía, como es el caso de información concerniente a clientes, proveedores, accionistas, personal jerárquico, entra otra, y sobre su exclusivo uso para funciones vinculadas con las actividades de la compañía, bajo apercibimiento de aplicarse medidas correctivas en caso de detectarse irregularidades en la utilización de dichos sistemas.</p> <p>Por último, destacamos que la empresa cuenta con un “Código de Conducta y Ética Emprerarial” (el que es parte del Programa de Integridad que estableció la Sociedad en el marco del dictado de la Ley de Responsabilidad Penal N° 27.401), el que regula el deber de fidelidad y que particularmente incluye la obligación para los colaboradores de la Sociedad de guardar en secreto los temas internos de la compañía, absteniéndose de divulgarlos respecto de personas ajenas a la Empresa, y al público en general, conforme a las características de la responsabilidad de cada puesto. No admite la comunicación a terceros de la información no publicada o de carácter confidencial o a la que haya tenido acceso, con motivo de la ejecución de sus obligaciones, hasta cinco años después del vencimiento del plazo de rescisión o resolución del contrato laboral o vincular con la Empresa.</p> <p>El deber de confidencialidad no solo obliga a la no difusión de datos, sino además a velar por la seguridad material de cualquier documentación de la Empresa y resguardar la inviolabilidad de la correspondencia interna.</p>
<p><b>PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA</b></p>				
<p>Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.</p>				



Responder si:				
II.1.1 el Órgano de Administración aprueba:				
II.1.1.1 El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.	X			<p>El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales son elaborados por el equipo gerencial quien la remite a los miembros del directorio.</p> <p>Los miembros del Directorio reciben del Área de Administración y Finanzas, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes, con descripción de la evolución, respecto de los niveles presupuestados; de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración. Asimismo, sobre su base verifican el cumplimiento del presupuesto anual y se analiza cualquier otro hecho de relevancia.</p>
II.1.1.2 La política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación.	X			<p>La política de inversiones (en activos financieros y en bienes de capital), y de financiación son elaboradas por el equipo gerencial quien la remite a los miembros del Directorio.</p> <p>El Directorio de la Sociedad adopta formalmente las decisiones relacionadas con las inversiones en bienes de capital y de su financiación.</p>
II.1.1.3 La política de gobierno societario (cumplimiento Código de Gobierno Societario).	x			<p>El Directorio de la Sociedad aprueba anualmente el contenido del Código de Gobierno Societario de acuerdo con la normativa vigente y supervisa su estado de cumplimiento.</p>
II.1.1.4 La política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea.		X		<p>Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea es práctica de la Sociedad que miembros del Directorio, con la colaboración del Gerente de Recursos Humanos intervengan en dichas funciones.</p>
II.1.1.5 La política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea.		X		<p>Sin perjuicio que el Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la asignación de responsabilidades a gerentes de primera línea, el Gerente de Recursos Humanos describe formalmente dichas responsabilidades, misiones y funciones, bajo las instrucciones precisas y la supervisión específica del Directorio de la Sociedad.</p>
II.1.1.6 La supervisión de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea.		X		<p>El Directorio de la Sociedad no ha aprobado formalmente políticas relacionadas con la supervisión de los planes de sucesión de gerentes de primera línea. Cuando se produce una vacante dentro de esta línea gerencial el Directorio</p>



			<p>encomienda la selección de las personas que podrían potencialmente cubrir el puesto, a la Gerencia de Recursos Humanos, la que desarrolla el proceso de acuerdo a los lineamientos fijados por el Directorio y eventualmente con el apoyo de consultoras especializadas. Identificados los candidatos para ocupar los puestos de Gerencia son los miembros del Directorio quienes toman la decisión final respecto de la persona a incorporarse.</p> <p>Es importante resaltar que la rotación del personal en este nivel de la organización históricamente ha sido muy baja.</p>
<p>II.1.1.7 La política de responsabilidad social empresaria.</p>		<p>X</p>	<p>El Grupo Boldt ha participado en muchos eventos y proyectos de responsabilidad corporativa, tanto asistiendo a emprendimientos de bien público, como auspiciando actividades deportivas y benéficas de clubes de fútbol y rugby, así también como de colegios y asociaciones civiles sin fines de lucro.</p> <p>En el caso de la lucha contra la ludopatía, Boldt S.A. ha asumido los estándares propuestos por la Asociación Latinoamericana de Juegos de Azar (ALAJA), entidad de la que es miembro fundador y que ha emitido el primer manual de juego responsable del país, que está siendo utilizado en distintas capacitaciones en la materia preparadas por diferentes loterías del país que han mostrado un claro compromiso de combate a este efecto negativo y no deseado de nuestra industria.</p> <p>En materia de <b>RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE)</b>, la Sociedad tiene el compromiso de evaluar y mejorar el vínculo asumido y construido con la sociedad, en tanto creadora de fuentes de trabajo por más de 85 años, procurando la sustentabilidad de todo el sistema. Focalizados en los conceptos de sustentabilidad y largo plazo, tenemos la firme convicción de que ninguna empresa puede ser sustentable en el tiempo si no se interesa y trabaja por el bienestar de la sociedad en la que opera. Responsabilidad Social Empresaria para nosotros es la triple creación de valor: social, económico y ambiental. Con la convicción de que se debe fortalecer el valor de la niñez y siendo preocupación central trabajar por sus derechos, desde hace muchos años apoyamos activamente las acciones de la Cooperadora para la Nutrición Infantil (Fundación CONIN). El compromiso que asumimos apoyando el Programa de Prevención contra la Desnutrición Infantil de CONIN es integral, activo y permanente, tanto en el Centro Mendoza como en varios centros franquiciados</p>



				<p>de la red CONIN, sobre todo aquellos en los que tenemos presencia física a través de nuestras actividades, como la Provincia de Buenos Aires y de Entre Ríos. Resaltamos nuestra participación activa y permanente, asistiendo a reuniones, focalizando la asistencia material y apoyando proyectos nuevos; ya no en forma de contribuciones unitarias, sino involucrándonos, apoyando el sostenimiento mensual de los centros y abocándonos cada vez más en solventar gastos que contribuyan a la erradicación de la desnutrición infantil. Las acciones materiales abarcan desde parte de la alimentación básica, hasta apoyo edilicio, si consideramos que estamos hablando de más de 100 centros de prevención en funcionamiento. También la Sociedad colabora con la fundación Un Techo para Argentina con fuerte presencia en Latinoamérica y más de 20 países en toda la región participando con el personal de la Compañía activamente en la construcción de hogares para personas carenciadas, las cuales son elegidas por dicha fundación acorde a las necesidades relevadas en cada zona donde se define construir dichos hogares para promover la inserción en los asentamientos de zonas marginadas, de esta forma generando conciencia colectiva e involucrando a la organización.</p> <p>Específicamente en la Provincia de Buenos Aires y bajo el lema colegio - club - capilla hemos colaborado fuertemente, con un alto grado de compromiso, en la construcción de una escuela primaria parroquial, con una capacidad para 300 alumnos, en dos turnos, y otro tanto de adultos en talleres de oficios y educación para terminar distintos niveles de escolaridad por la tarde noche. Adicionalmente hemos colaborado en la construcción de un predio deportivo, con 4 canchas para diferentes actividades, dos espacios cerrados para encuentros familiares y deportivos y un polideportivo cerrado de gran envergadura, todo esto para atender a más de 2000 personas a lo largo de una semana, con diferente tipo de actividades. Todo esto ha sido desarrollado para la escuela parroquial San José y complejo Polideportivo, que lleva el mismo nombre, en la localidad de La Matanza, dando atención a los cuatro asentamientos peores del conurbano bonaerense, Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 marzo y 17 de marzo Bis.</p> <p>En la actualidad estamos contribuyendo en el mismo lugar con la construcción de un EPI (espacio para primera infancia) con 4 aulas y un patio y un colegio secundario, con el fin de dar una educación completa a los habitantes de este</p>
--	--	--	--	---



				lugar. Ambos proyectos mencionados nos llenan de orgullo por los frutos que vienen dando y que los mismos estén localizados en una de nuestras principales provincias a las cuales les prestamos diferentes tipos de servicios con esta y otras de las empresas del Grupo.
II.1.1.8 Las políticas de gestión integral de riesgos, de control interno y de prevención de fraudes.	x			<p>La Empresa cuenta con políticas de control y gestión de riesgos, y todas aquellas políticas cuyo objetivo es el seguimiento periódico de los sistemas de información y control. En relación con el sistema de control interno se han desarrollado diversas funciones y responsabilidades y se han diseñado procesos y controles, que conjuntamente contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.</p> <p>Por otra parte, los auditores externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de Auditoría.</p> <p>Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública en la materia.</p>
II.1.1.9 La política de capacitación y entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea.		x		<p>En atención a las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, la Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continua, formal y sistemático para la formación de los Directores. Los gerentes de primera línea cuentan con la libertad y autonomía para proponer y realizar las actividades de capacitación que consideren convenientes en cada caso en particular, en función de las necesidades específicas que puedan surgir.</p> <p>Formando parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particulares en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.</p>



				Por último, los Directores y gerentes de primera línea se mantienen actualizados en temas vinculados a la política, economía, regulaciones, Normas Internacionales de Información Financiera y toda otra materia de relevancia en cuanto resulte de su incumbencia.
De contar con estas políticas, hacer una descripción de los principales aspectos de las mismas.				
II.1.2 De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.	x			<p>La Sociedad cuenta con otras políticas que se vinculan y complementan las antes mencionadas, tales como: Compras y Contrataciones, Seguridad de la Información, Recursos Humanos, Administración y Finanzas y Operaciones, entre otros.</p> <p>Además, los integrantes del Directorio tienen como política mantener reuniones periódicas con los responsables de las gerencias de primera línea con el objeto de interiorizarse e indagar sobre la evolución y perspectivas de las distintas áreas de la compañía y efectuar recomendaciones para mejorar los procesos de cada área, así como impartir directivas de considerarlo necesario.</p> <p>En línea con lo anterior, los gerentes de primera línea se reúnen de manera mensual para evaluar la evolución de los negocios de la compañía y demás cuestiones afines al giro diario operacional, comercial y social.</p>
II.1.3 La Emisora cuenta con una política tendiente a garantizar la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones de su Órgano de Administración y una vía de consulta directa de las líneas gerenciales, de un modo que resulte simétrico para todos sus miembros (ejecutivos, externos e independientes) por igual y con una antelación suficiente que permita el adecuado análisis de su contenido. Explicitar.	x			<p>La Sociedad cuenta con mecanismos formales destinados a garantizar que los miembros del Directorio cuenten, con la suficiente antelación, con las herramientas e información necesaria para la toma de decisiones y el ejercicio de su gestión. La primera línea gerencial está a disposición de los directores para cualquier consulta que pudieran tener al respecto. A tal efecto, es frecuente que el Directorio convoque a sus reuniones a los gerentes de la Sociedad a fin de canalizar consultas y acceder a aquella información relevante para la toma de decisiones.</p> <p>La Empresa inició cuatro años atrás un proceso de ordenamiento interno en la definición clara de líneas de negocio y responsabilidades sobre las mismas, con el fin de lograr mayor eficiencia en la gestión de la compañía. En línea con lo precedente, se encaró el análisis de los procesos y negocios con el apoyo de la firma KPMG, con el objetivo de migrar a un nuevo ERP que brinde mayor información y control sobre las operaciones. Sobre fines de 2012 se decidió la</p>





				<p>adquisición de las licencias de uso a la firma SAP y a posteriori se contrató al implementador a cargo de la consultora internacional Cap Gemini. La implementación hecha por esta consultora a la par de la supervisión desde la óptica de procesos realizada por KPMG fue iniciada en 2013 realizándose todas las etapas preliminares de "as is" (relevamiento actual), "to be" (objetivo a realizar) y finalmente business blue print (procesos acordados). El resultado de este proceso que exigió mucho esfuerzo y dedicación a toda la organización fue la efectiva implementación el 1 de noviembre de 2014 en la cual SAP comenzó a operar en la organización en la totalidad de los módulos cumpliendo con la fecha de lanzamiento prevista. A partir de ello el sistema permitió un mayor nivel de calidad y cantidad de información detectando oportunidades de mejora desde el punto de vista operativo y logístico por ello en el año 2017 cumpliendo 3 años de efectiva utilización se continuó con las mencionadas tareas contratando a KPMG para proseguir con las tareas iniciadas en 2012 siendo su hilo conductor la mejora continua de los procesos cuyo resultado es la oportunidad y eficiencia de la información para la toma de decisiones. La utilización de dicho sistema de gestión es el ERP SAP, posibilitó su gran potencial, la integración de nuevo software en procesos de compras, comercio exterior y logística y por otra parte se encuentra en esta etapa el desarrollo de la aplicación del sistema de gestión de desempeño y establecimiento de objetivos bajo mismo entorno SAP que al cruzar transversalmente a toda la organización permitirá alinear los objetivos de la organización y su personal permitiendo avanzar hacia la reducción de costos operativos, mejor utilización de capacidad ociosa y mejora de todos los procesos en la operación a la par de mejorar sustancialmente la motivación de su personal.</p>
<p>II.1.4. Los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Emisora. Explicitar.</p>		<p>x</p>		<p>Los temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio son acompañados por una recomendación de los gerentes de primera línea involucrados, según el tema que en cada caso se trate, que incluye un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que pueden ser adoptadas, teniendo en cuenta el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad.</p>
<p><b>Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresarial.</b></p>				
<p><b>Responder sí:</b></p>				

<b>El Órgano de Administración verifica:</b>				
II.2.1 El cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios.	x			El Directorio a través de sus reuniones periódicas verifica y analiza la gestión y el cumplimiento del presupuesto anual y el plan anual. En el marco de estos, efectúa recomendaciones e imparte directivas sobre la base del análisis de tales conceptos. Asimismo, lleva a cabo el análisis y aprobación de los estados financieros de periodos intermedios y anuales de la Sociedad.
II.2.2 El desempeño de los gerentes de primera línea y su cumplimiento de los objetivos a ellos fijados (el nivel de utilidades previstas versus el de utilidades logradas, calificación financiera, calidad del reporte contable, cuota de mercado, etc.). Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.	x			Periódicamente los integrantes del Directorio se reúnen con los gerentes de primera línea y, en conjunto, evalúan las novedades, hechos relevantes y la gestión de cada una de las áreas de negocio de la Sociedad, evaluando sus resultados. Asimismo, con periodicidad trimestral, los responsables del área de Administración realizan una presentación a los miembros del Directorio del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral dando cuenta de las partidas que los componen y las justificaciones de las variaciones más significativas. El desempeño de los gerentes de primera línea y el cumplimiento de los objetivos fijados es analizado y evaluado por el Directorio con periodicidad anual en oportunidad de la evaluación del desempeño que se realiza a fin de revisar el cumplimiento de metas individuales y la fijación consiguiente de las gratificaciones
<b>Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.</b>				
<b>Responder si:</b>				
II.3.1 Cada miembro del Órgano de Administración cumple con el Estatuto Social y, en su caso, con el Reglamento del funcionamiento del Órgano de Administración. Detallar las principales directrices del Reglamento. Indicar el grado de cumplimiento del Estatuto Social y Reglamento.	x			Todos y cada uno de los miembros del Directorio cumplen con las previsiones del Estatuto Social. No existe un reglamento de funcionamiento del Directorio.
II.3.2 El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del periodo, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de		x		Conforme lo establece la LGS, los resultados de la gestión del Directorio son considerados y sometidos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. En cumplimiento de las previsiones del Artículo 66 de la LGS, el Directorio expone en la memoria a los estados financieros anuales un informe y



<p>cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, ítems II.1.1 y II.1.2</p> <p>Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de Administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación</p>				<p>detalle exhaustivo de sus actos de gestión, objetivos y proyectos llevados a cabo durante el ejercicio, de los resultados de sus operaciones y de sus políticas de inversión y financiamiento, pero sin emitir opinión sobre dichos actos, en virtud de restricciones legales (artículo 241, LGS). Por su parte, en el seno de la asamblea de accionistas, el Directorio se somete a todas las preguntas e interrogantes que se le formulen respecto de sus actos de gestión y pone a disposición de los accionistas y autoridades de contralor societario la documentación que se ha de considerar en las asambleas con la debida anticipación legal a fin de contribuir a ello (artículo 67, LGS), aunque no contempla en forma específica el diagnóstico sobre el grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en los ítems II.1.1 y II.1.2.</p> <p>La última asamblea de accionistas en la cual el Directorio presentó la documentación referida anteriormente se realizó el 21/02/2018, y se encuentra a disposición en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.</p>
<p><b>Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.</b></p>				
<p><b>Responder sí:</b></p>				
<p>II.4.1 La proporción de miembros ejecutivos, externos e independientes (éstos últimos definidos según la normativa de esta Comisión) del Órgano de Administración guarda relación con la estructura de capital de la Emisora. Explicitar.</p>	<p>x</p>			<p>El Directorio de la Sociedad se encuentra actualmente integrado por ocho miembros titulares y cinco suplentes de los cuales dos titulares y dos suplentes revisten calidad de independientes (tal como éstos son definidos por las Normas de la CNV) y a efectos de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes, en particular en cuanto a la integración del Comité de Auditoría. Ello representa una proporción del 25% respecto del total de los miembros titulares que componen el Directorio en la actualidad y 40% de los miembros suplentes. En consecuencia, estas proporciones guardan relación con la estructura de capital social de la Sociedad, puesto que los accionistas que conforman el grupo controlante son titulares de aproximadamente el 90% del total del capital social de la Sociedad.</p>
<p>II.4.2 Los accionistas acordaron una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número</p>	<p>x</p>			<p>La existencia de una proporción significativa de Directores independientes en el Directorio de la Emisora ha sido adoptada por los accionistas de la compañía desde la creación del Comité de Auditoría y mantenida en el transcurso de los</p>



<p>total de miembros del Órgano de Administración. Hacer una descripción de los aspectos relevantes de tal política y de cualquier acuerdo de accionistas que permita comprender el modo en que miembros del Órgano de Administración son designados y por cuánto tiempo. Indicar si la independencia de los miembros del Órgano de Administración fue cuestionada durante el transcurso del año y si se han producido abstenciones por conflictos de interés.</p>				<p>últimos años, con prescindencia de cualquier acuerdo circunstancial de los accionistas dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes. Ello se ha visto reflejado en la última asamblea, en la que se designaron directores independientes que representan el 25% de los directores titulares electos.</p> <p>La decisión de la asamblea de accionistas de designar directores independientes en el Directorio ha sido adoptada a partir de la normativa que incorporó esta figura a efectos de integrar el Comité de Auditoría y de allí en más se ha venido implementando de manera sostenida. No ha habido cuestionamientos a la independencia de los miembros del órgano de administración ni abstenciones por conflicto de intereses desde que se implementó el esquema descrito.</p>
<p><b>Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.</b></p>				
<p>Responder si:</p>				
<p>II.5.1. La Emisora cuenta con un Comité de Nombramientos:</p>			<p>x</p>	<p>La asamblea de accionistas tiene a su cargo la designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por las normas legales vigentes.</p> <p>La selección y nombramiento de gerentes de primera línea es tarea del Directorio de la Sociedad.</p> <p>En ambos casos la selección se efectúa teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia, reputación profesional y ética de los candidatos a cada puesto como factores relevantes.</p> <p>La Sociedad no ha considerado necesario por el momento la constitución de un Comité de Nombramientos, por cuanto los mecanismos actuales han funcionado correcta y eficazmente hasta la fecha, no obstante lo cual no se descarta la creación de tal Comité en un futuro, si se estimare conveniente.</p>
<p>II.5.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,</p>				<p>No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.</p>
<p>II.5.1.2 presidido por un miembro independiente</p>				<p>No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.</p>



del Órgano de Administración,				
II.5.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de capital humano,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas sino de carácter consultivo en lo que hace a la selección de los miembros del Órgano de Administración.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2 En caso de contar con un Comité de Nombramientos, el mismo:				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2.1 verifica la revisión y evaluación anual de su reglamento y sugiere al Órgano de Administración las modificaciones para su aprobación,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
I.5.2.2 propone el desarrollo de criterios (calificación, experiencia, reputación profesional y ética, otros) para la selección de nuevos miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2.3 identifica los candidatos a miembros del Órgano de Administración a ser propuestos por el Comité a la Asamblea General de Accionistas,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2.4 sugiere miembros del Órgano de Administración que habrán de integrar los diferentes Comités del Órgano de Administración acorde a sus antecedentes,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2.5 recomienda que el Presidente del Directorio no sea a su vez el Gerente General de la Emisora,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.2.6 asegura la disponibilidad de los curriculum vitae de los miembros del Órgano de				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.



Administración y gerentes de la primera línea en la Web de la Emisora, donde quede explicitada la duración de sus mandatos en el primer caso,				
II.5.2.7 constata la existencia de un plan de sucesión del Órgano de Administración y de gerentes de primera línea.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
II.5.3 De considerar relevante agregar políticas implementadas realizadas por el Comité de Nombramientos de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en II.5.1.
<p><b>Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.</b></p> <p><b>Responder sí:</b></p> <p>La Emisora establece un límite a los miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean del grupo económico que encabeza y/o integra la Emisora. Especificar dicho límite y detallar si en el transcurso del año se verificó alguna violación a tal límite.</p>	x			<p>La Sociedad no establece un límite a los miembros del Directorio o a los integrantes de la comisión fiscalizadora para que desempeñen funciones en otras entidades que no sean parte del grupo económico de la misma. Actualmente, algunos miembros del Directorio y de la comisión fiscalizadora desempeñan funciones en otras sociedades. Esto es admitido siempre y cuando la actividad de las mismas no esté en competencia con las actividades desarrolladas por la Sociedad, ni implique un descuido por parte del director o síndico de sus funciones en la Sociedad.</p> <p>En caso que surgiera algún conflicto de intereses, los directores están obligados a dar cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la LGS y de la LMC.</p> <p>El Directorio no ha advertido en la práctica que el desempeño de dichas funciones haya generado inconvenientes respecto al adecuado cumplimiento de las funciones de dichos órganos.</p> <p>En caso que se verificaran inconvenientes, no se propondría la elección de dicho miembro del Directorio o de la comisión fiscalizadora para un nuevo mandato.</p> <p>En las actuales circunstancias, y por lo mencionado precedentemente, el Directorio no considera necesario establecer el mencionado límite.</p>
<p><b>Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.</b></p> <p><b>Responder sí:</b></p>				
II.7.1 La Emisora cuenta con Programas de		x		En atención a las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, la



<p>Capacitación continua vinculados a las necesidades existentes de la Emisora para los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, que incluyen temas acerca de su rol y responsabilidades, la gestión integral de riesgos empresariales, conocimientos específicos del negocio y sus regulaciones, la dinámica de la gobernanza de empresas y temas de responsabilidad social empresarial. En el caso de los miembros del Comité de Auditoría, normas contables internacionales, de Auditoría y de control interno y de regulaciones específicas del mercado de capitales. Describir los programas que se llevaron a cabo en el transcurso del año y su grado de cumplimiento.</p>				<p>Sociedad no cuenta con un programa de capacitación continua, formal y sistemático para la formación de los Directores. Los gerentes de primera línea cuentan con la libertad y autonomía para proponer y realizar las actividades de capacitación que consideren convenientes en cada caso en particular, en función de las necesidades específicas que puedan surgir.</p> <p>Formando parte de la gestión habitual de la Sociedad, el Directorio adopta acciones de actualización y de capacitación general y/o particulares en función de las necesidades específicas que vayan surgiendo en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que cada uno de ellos tenga a su cargo.</p> <p>Por último, los Directores y gerentes de primera línea se mantienen actualizados en temas vinculados a la política, economía, regulaciones y toda otra materia de relevancia en cuanto resulte de su incumbencia.</p> <p>Durante el ejercicio se han efectuado las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Actualización de temas técnicos relacionados con la industria del entretenimiento.</li> <li>○ Actualización de temas relacionados con NIIF</li> <li>○ Participación en congresos y actividades del IAEF</li> <li>○ Capacitación en temas relacionados con la instalación de SAP</li> <li>○ Programas de capacitación realizados en el IAE.</li> </ul>
<p>II.7.2 La Emisora incentiva, por otros medios no mencionados en II.7.1, a los miembros de Órgano de Administración y gerentes de primera línea mantener una capacitación permanente que complemente su nivel de formación de manera que agregue valor a la Emisora. Indicar cómo lo hace.</p>		x		<p>La Sociedad considera que las acciones mencionadas en el ítem II.7.1, son suficientes para comprometer a los Directores y gerentes en el proceso de capacitación.</p>
<p><b>PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL</b></p>				
<p><b>Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y</b></p>				



monitorea su adecuada implementación.				
Responder si:				
<p>III.1 La Emisora cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales (de cumplimiento de los objetivos estratégicos, operativos, financieros, de reporte contable, de leyes y regulaciones, otros). Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas.</p>	x			<p>La Emisora permanentemente realiza acciones para detectar, evaluar y mitigar su exposición al riesgo. En este sentido, y como parte de su gestión, el Directorio establece los lineamientos y políticas para administrar los límites globales de exposición al riesgo de la Sociedad, para lo cual consulta con las distintas gerencias los distintos tipos de riesgos y su probabilidad de ocurrencia.</p> <p>En relación con el sistema de control interno, se han desarrollado diversas funciones y responsables a cargo de las mismas, como así también se han diseñado procesos y controles, que, conjuntamente, contribuyen a asegurar un adecuado cumplimiento de la normativa vigente, la fiabilidad de la información financiera y la eficiencia y eficacia de las operaciones. Periódicamente la Auditoría Interna lleva a cabo controles internos de procedimientos y evaluación de riesgos de los cuales eventualmente pueden surgir recomendaciones u observaciones que posteriormente son aplicadas o implementados en las áreas correspondientes, informándose del avance y los resultados de las mismas.</p> <p>Por otra parte, los auditores externos hacen llegar periódicamente a la Sociedad sugerencias de mejoramiento de control interno, las cuales surgen como consecuencia de sus procedimientos de auditoría.</p> <p>Adicionalmente, el Comité de Auditoría, órgano que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad competente.</p>
<p>III.2 Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General. Informar sobre la existencia de manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y las acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de</p>		x		<p>El Directorio no ha considerado necesario hasta la fecha conformar un Comité de gestión de riesgos y, por ende, elaborar manuales de procedimiento.</p> <p>La Sociedad ha desarrollado a lo largo de su historia una serie de actividades destinadas a la definición y planificación de las tareas inherentes a la eficiente administración de riesgos. Estas tareas se encuentran descentralizadas en las diferentes áreas de la Compañía.</p> <p>Tal como se menciona en el punto anterior, el Comité de Auditoría verifica el funcionamiento de los procesos de gestión de riesgos y control interno.</p> <p>En particular se incluyen en nota a los estados financieros trimestrales y anuales,</p>



<p>Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.</p>				<p>una síntesis de la gestión de riesgos financieros y de capital de la Sociedad.</p>
<p>III.3 Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.</p>			<p>x</p>	<p>La Sociedad no cuenta actualmente con un Oficial de Riesgo, pero no descarta su designación en un futuro de considerarlo oportuno.</p>
<p>III.4 Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles</p>		<p>x</p>		<p>Las prácticas implementadas por la Sociedad en materia de gestión de riesgos son las descritas en el punto III.1. No obstante lo cual, no se descarta su actualización en caso de que las mismas dejasen de generar los resultados esperados.</p>
<p>III.5 El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada juntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.</p>		<p>x</p>		<p>La gestión de riesgos llevada a cabo por la Sociedad se ve reflejada en la información contenida en los estados financieros y en el análisis general de la gestión anual del ejercicio. En nota a los estados financieros se describe, siguiendo los lineamientos exigidos por las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") para la revelación de la naturaleza y el alcance de los riesgos originados en los instrumentos financieros a los que ha estado expuesta la sociedad, la GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS Y DE CAPITAL que incluye: Riesgo de Capital; Riesgo Cambiario, Riesgo de Cotización, Riesgo de Crédito, Riesgo de Tasa de Interés, Riesgo de libre transferibilidad de divisas y Riesgo de Liquidez.</p>
<p><b>PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORIAS INDEPENDIENTES</b></p>				
<p><b>Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.</b></p>				



Responder si:			
<p>IV.1. El Órgano de Administración al elegir a los integrantes del Comité de Auditoría teniendo en cuenta que la mayoría debe revestir el carácter de independiente, evalúa la conveniencia de que sea presidido por un miembro independiente.</p>		X	<p>El Comité de Auditoría se encuentra integrado por tres directores titulares y tres suplentes. La mayoría de los integrantes del Comité de Auditoría revisten el carácter de independientes, atento a lo cual la Compañía entiende que no resulta necesario que se encuentre presidido por un director independiente.</p>
<p>IV.2 Existe una función de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría o al Presidente del Órgano de Administración y que es responsable de la evaluación del sistema de control interno. Indicar si el Comité de Auditoría o el Órgano de Administración hace una evaluación anual sobre el desempeño del área de Auditoría Interna y el grado de independencia de su labor profesional, entendiéndose por tal que los profesionales a cargo de tal función son independientes de las restantes áreas operativas y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control o entidades relacionadas que ejerzan influencia significativa en la Emisora. Especificar, asimismo, si la función de Auditoría Interna realiza su trabajo de acuerdo a las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).</p>		x	<p>La Compañía cuenta con una función de Auditoría Interna que reporta periódicamente al Comité de Auditoría cuyo objetivo es la evaluación del sistema de control interno de la Sociedad. El Comité de Auditoría hace una evaluación sobre el desempeño de la Auditoría Interna, incluyendo el planeamiento de sus tareas, su enfoque y metodología, el avance de los trabajos realizados, sus resultados y los pertinentes informes, cuyas conclusiones son reflejadas en el informe anual que da cuenta de las cuestiones de su competencia; asimismo evalúa el grado de independencia de su labor profesional. Los profesionales que desempeñan la función de Auditoría Interna son independientes de las restantes áreas operativas, y además cumplen con requisitos de independencia respecto a los accionistas de control de la Sociedad. La función de Auditoría Interna realiza su trabajo tomando en cuenta los lineamientos incluidos en las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).</p>
<p>IV.3 Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los auditores externos, designados por la asamblea de accionistas. Describir los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación.</p>	X		<p>Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los auditores externos designados por la Asamblea de Accionistas. Al efecto, uno de los integrantes del Comité de Auditoría se reúne periódicamente con representantes de la firma de auditoría externa para evaluar las tareas realizadas a lo largo del ejercicio. Asimismo, los integrantes del Comité evalúan antes de cada asamblea la idoneidad e independencia de los auditores externos. De todos estos aspectos el</p>

				Comité de Auditoría emite informes pertinentes en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
IV.4 La Sociedad cuenta con una política referida a la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del auditor externo; y a propósito del último, si la rotación incluye a la firma de auditoría externa o únicamente a los sujetos físicos.			X	La Sociedad no cuenta, más allá de las normas reglamentarias específicas, con políticas particulares en relación a la rotación de los miembros de la comisión fiscalizadora y los auditores externos. A criterio de la Sociedad, los miembros de la comisión fiscalizadora y los auditores externos son personas de reconocido prestigio. Con el cumplimiento de las normas reglamentarias aplicables se asegura la independencia e integridad de cada uno de ellos; en el caso de los auditores externos, éstos se evalúan asimismo de acuerdo a las normas de independencia vigentes en la firma a la cual ellos pertenecen. Los integrantes de la comisión fiscalizadora de la Sociedad, no desarrollan la auditoría externa de la misma ni pertenecen a la firma que presta servicios de auditoría externa a la Sociedad.
<b>PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS</b>				
<b>Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.</b>				
<b>Responder sí:</b>				
V.1.1 El Órgano de Administración promueve reuniones informativas periódicas con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros intermedios. Explicitar indicando la cantidad y frecuencia de las reuniones realizadas en el transcurso del año.	x			La información para los accionistas se publica en la página web de la Comisión Nacional de Valores y se presenta a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (hoy, Bolsas y Mercados Argentinos S.A.), incluidos los estados financieros anuales y de períodos intermedios, lo cual permite a dichos accionistas seguir en forma periódica la marcha de los negocios. El Directorio promueve reuniones informativas anuales con los accionistas coincidiendo con la presentación de los estados financieros anuales. Es costumbre que la Dirección de la Sociedad se ponga a disposición de los accionistas para recibir y contestar las consultas que los mismos le formulen. Si bien la Sociedad no promueve reuniones informativas periódicas, éstas son celebradas cada vez que algún inversor o grupo de inversores así lo solicita. El Responsable de Relaciones con el Mercado se encuentra a disposición de los accionistas para recibir las inquietudes que estos planteen y evacuar consultas. Todo ello dentro de las reglas que imponen las normas de transparencia y trato



				equitativo de la información brindada a los distintos participantes del mercado de capitales.
V.1.2 La Emisora cuenta con mecanismos de información a inversores y con un área especializada para la atención de sus consultas. Adicionalmente cuenta con un sitio web que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto entre sí. Detallar.	x			La Sociedad cuenta con un sitio web que contiene información general de la Sociedad, al que puedan acceder los accionistas y otros inversores, y que permita un canal de acceso para que puedan establecer contacto con la Empresa a efectos de evacuar sus inquietudes.
<b>Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.</b>				
<b>Responder si:</b>				
V.2.1 El Órgano de Administración adopta medidas para promover la participación de todos los accionistas en las Asambleas Generales de Accionistas. Explicitar, diferenciando las medidas exigidas por ley de las ofrecidas voluntariamente por la Emisora a sus accionistas.	X			La totalidad de los accionistas de la Sociedad son convocados a participar en las asambleas de la Sociedad mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en uno de los diarios de mayor circulación general en la República, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en la autopista de la Comisión Nacional de Valores, en cumplimiento con la normativa vigente. Considerando el alto grado de participación porcentual del capital social presente en las asambleas de accionistas de la Sociedad en los últimos años, incluyendo a la concurrencia de accionistas minoritarios a las mismas, concluimos que el método ha demostrado ser eficiente. En el desarrollo de las asambleas, los accionistas tienen plena libertad para participar activamente y efectuar las consultas que consideren oportunas, para lo cual el Directorio muestra plena predisposición a responder a sus inquietudes.
V.2.2 La Asamblea General de Accionistas cuenta con un Reglamento para su funcionamiento que asegura que la información esté disponible para los accionistas, con suficiente antelación para la toma de decisiones. Describir los principales lineamientos del mismo.	X			La asamblea general de accionistas no cuenta con un reglamento para su funcionamiento, ya que dicho funcionamiento se encuentra claramente explicitado en las disposiciones legales vigentes. La Sociedad asegura que la información esté disponible para los accionistas con suficiente antelación para la toma de decisiones, en los términos dispuestos por las normas legales y reglamentarias vigentes. Los mecanismos utilizados han demostrado ser suficientes para el correcto funcionamiento de la asamblea, y en consecuencia para la protección de los derechos de los accionistas.



<p>V.2.3 Resultan aplicables los mecanismos implementados por la Emisora a fin de que los accionistas minoritarios propongan asuntos para debatir en la asamblea general de accionistas de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. Explicitar los resultados.</p>	<p>X</p>			<p>El orden del día a considerarse en la asamblea de accionistas, conforme lo dispuesto por la normativa vigente, es propuesto por el Directorio de la Sociedad. No obstante ello, nada impide que los accionistas minoritarios propongan con anterioridad a la convocatoria, temas para debatir durante el desarrollo de la asamblea, teniendo plena libertad para hacerlo en ejercicio de los derechos políticos que poseen por su condición de accionistas.</p>
<p>V.2.4 La Emisora cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales. Especificar.</p>			<p>X</p>	<p>Como se explicara en el punto V.2.1, la totalidad de los accionistas de la Sociedad son convocados por igual a participar en las asambleas mediante la publicación de avisos en los medios mencionados en V.2.1. En el desarrollo de las asambleas, los accionistas tienen plena libertad para participar activamente y efectuar las consultas que consideren oportunas. La Sociedad no cuenta con políticas de estímulo a la participación de accionistas de mayor relevancia, tales como los inversores institucionales.</p>
<p>V.2.5 En las asambleas de accionistas donde se proponen designaciones de miembros del órgano de administración se dan a conocer, con carácter previo a la votación: (i) la postura de cada uno de los candidatos respecto de la adopción o no de un Código de Gobierno Societario; y (ii) los fundamentos de dicha postura.</p>		<p>x</p>		<p>Los integrantes del órgano de administración tienen plena libertad para manifestar su posición respecto a la adopción de un código de gobierno societario, no obstante lo cual la totalidad de los directores que han resultado electos desde la incorporación de este instituto a nuestro ordenamiento, han considerado conveniente la adopción de dicho código por parte de la Sociedad, por lo que hasta el momento no ha habido objeciones de los directores en tal sentido para informar a la asamblea de accionistas. En oportunidad de considerarse los estados financieros anuales que serán sometidos a consideración de la Asamblea, los miembros del Directorio aprueban el contenido del informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.</p>
<p><b>Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.</b> <b>Responder sí:</b> La Emisora cuenta con una política que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. Indicar cómo ha ido cambiando la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.</p>	<p>x</p>			<p>La Emisora no cuenta con una política escrita que promueva el principio de igualdad entre acción y voto. No obstante ello, este principio de igualdad está garantizado ya que todos los accionistas de la Sociedad se encuentran en igualdad de condiciones en lo que respecta al ejercicio de los derechos derivados de su condición de accionistas, en un todo de acuerdo a la normativa vigente. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias escriturales con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso (v/n \$1) cada una. Al haber una sola clase de acciones no ha cambiado la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años.</p>



<p><b>Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.</b>  <b>Responder si:</b>                  La Emisora adhiere al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria. Caso contrario, explicitar si existen otros mecanismos alternativos, previstos estatutariamente, como el tag along u otros.</p>			x	La sociedad no está adherida al régimen de oferta pública de adquisición obligatoria y no tiene previstos estatutariamente mecanismos alternativos.
<p><b>Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.</b>  <b>Responder si:</b>                  La Emisora cuenta con una dispersión accionaria de al menos 20 por ciento para sus acciones ordinarias. Caso contrario, la Emisora cuenta con una política para aumentar su dispersión accionaria en el mercado.                  Indicar cuál es el porcentaje de la dispersión accionaria como porcentaje del capital social de la Emisora y cómo ha variado en el transcurso de los últimos tres años.</p>			x	La dispersión accionaria de la emisora es inferior al 20%, y no ha variado significativamente en los últimos tres ejercicios.
<p><b>Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.</b></p>				
<p><b>Responder si:</b>                  V.6.1 La Emisora cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la Asamblea de Accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. De existir la misma, indicar criterios, frecuencia y condiciones que deben cumplirse para el pago de dividendos.</p>			x	La Emisora no cuenta con una política de distribución de dividendos prevista en el Estatuto Social y aprobada por la asamblea de accionistas en las que se establece las condiciones para distribuir dividendos en efectivo o acciones. El Directorio evalúa al final de cada ejercicio la propuesta de dividendos en atención a los resultados económicos obtenidos en el mismo. La asamblea anual de accionistas determina el destino de los saldos susceptibles a ser distribuidos como dividendos.
<p>V.6.2 La Emisora cuenta con procesos</p>	x			La propuesta sobre distribución del resultado del ejercicio y construcción de

<p>documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora que deriven en constitución de reservas legales, estatutarias, voluntarias, pase a nuevo ejercicio y/o pago de dividendos. Explicitar dichos procesos y detallar en que acta de asamblea general de accionistas fue aprobada la distribución (en efectivo o acciones) o no de dividendos, de no estar previsto en el Estatuto Social.</p>				<p>reservas, si fuera el caso, es realizada por el Directorio e informada a los Accionistas a través de la Memoria que acompaña los EE.CC. anuales. Dicha propuesta es elaborada en base a un análisis criterioso de las necesidades y proyectos de la compañía para el ejercicio siguiente al de los EE.CC. cerrados. La Asamblea de Accionistas es quien decide finalmente el destino que se le dará al resultado del ejercicio, de acuerdo a su mejor criterio, pudiendo en tal sentido aprobar la propuesta efectuada por el Directorio, modificarla o descartarla.</p>
<p><b>PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD</b></p>				
<p><b>Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.</b></p>				
<p><b>Responder sí:</b></p>				
<p>VI.1 La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, que no solo suministre información relevante de la empresa (Estatuto Social, grupo económico, composición del Órgano de Administración, estados financieros, Memoria anual, entre otros) sino que también recoja inquietudes de usuarios en general.</p>	<p>x</p>			<p>La Emisora cuenta con un sitio web de acceso público que suministra información relevante de la Empresa y contiene un link con la Comisión Nacional de Valores para acceder a la información pública de la Firma incorporada bajo esta modalidad en la Autopista de Información Financiera de esa institución. En la página se permite a los usuarios en general registrar sus inquietudes.</p>
<p>VI.2 La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar que normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Initiative y/o el</p>		<p>X</p>		<p>La Sociedad no emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria. El cuidado del medio ambiente fue desde siempre preocupación central de la Compañía. Mucho antes de la generalización de normas y procedimientos y como marco de sus actividades, la Sociedad operaba activamente inscrita en el tratamiento de residuos peligrosos, tanto a nivel nacional como en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el retiro de residuos peligrosos por operadores habilitados y el tratamiento de los mismos; confección de Declaración Jurada Anual por ante el Instituto Nacional del Agua; inscripción en</p>

Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Foretica, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras)

efluentes gaseosos, análisis de efluentes líquidos, etc. Todo ello en paralelo con la clasificación permanente de desechos y la capacitación de personal para el caso de vertido de efluentes, hoy metas concretas de mejora y crecimiento; cumpliendo todas las normas en cuanto le compete en relación a todos los aspectos reglamentados.

Por otro lado, la estrategia de sustentabilidad se basa en la construcción de relaciones estrechas y de largo plazo con nuestros clientes, el control del desempeño medioambiental de nuestras operaciones, y la gestión de los impactos directos e indirectos de nuestra actividad.

O sea, la sustentabilidad está asumida siempre desde una perspectiva a largo plazo, enfocada en el cliente, buscando la excelencia y velando siempre por la disciplina de costos y la eficiencia de procesos.

La Dirección de la Sociedad define la política que rige los aspectos de nuestro sistema de gestión ambiental, estipulando los siguientes compromisos de acción:

- Controlar el impacto de nuestras actividades y de los productos y servicios que proveemos, sobre aquellos aspectos relacionados con la protección del ambiente y prevención de la contaminación que pueda ser identificable por la Compañía y en los que podamos tener influencia.
- Apegarnos al estricto cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la actividad de la Sociedad, relacionada con el control y la protección del medio ambiente.
- Buscar y mantener la satisfacción de nuestros clientes, al cumplir con los requisitos ambientales especificados y acordados en aquellos trabajos que nos sean solicitados.
- Desarrollar, concientizar y capacitar a nuestro personal sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes al medio ambiente y su entorno, y hacerlos partícipes de la vigilancia para que esta política sobre el ambiente sea efectiva y eficiente.

En particular para el cuidado del medioambiente y a fin de dar cumplimiento a la Ley 4859 (y sus normas complementarias) de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que tiene por objeto "establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de





			<p>los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, a fin de proteger el ambiente, seres vivos y bienes", la Sociedad ha dispuesto la instalación de recipientes (color verde para materiales reciclables y de color negro para la basura desechable) para que sean utilizados según una guía comunicada a todo el personal. Asimismo, la Sociedad elabora un informe "Acciones de Responsabilidad Social Empresaria" que forma parte de la memoria anual en el que destaca que en materia de RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA (RSE), que la Compañía tiene el compromiso de evaluar y mejorar el vínculo asumido y construido con la sociedad, en tanto creadora de fuentes de trabajo por 85 años, procurando la sustentabilidad de todo el sistema. Focalizados en los conceptos de sustentabilidad y largo plazo, tenemos la firme convicción de que ninguna empresa puede ser sustentable en el tiempo si no se interesa y trabaja por el bienestar de la sociedad en la que opera. Responsabilidad Social Empresaria para nosotros es triple creación de valor: social, económico y ambiental. Con la convicción de que se debe fortalecer el valor de la niñez y siendo preocupación central trabajar por sus derechos, desde hace muchos años apoyamos activamente las acciones de la Cooperadora para la Nutrición Infantil (Fundación CONIN). El compromiso que asumimos apoyando el Programa de Prevención contra la Desnutrición Infantil de CONIN, es integral, activo y permanente, tanto en el Centro Mendoza como en varios centros franquiciados de la red CONIN, sobre todo aquellos en los que tenemos presencia física a través de nuestras actividades, como Prov. de Buenos Aires y Prov. de Entre Ríos. Resaltamos nuestra participación activa y permanente, asistiendo a reuniones, focalizando la asistencia material y apoyando proyectos nuevos; ya no en forma de contribuciones unitarias, sino involucrándonos, apoyando el sostenimiento mensual de los centros y abocándonos cada vez más en solventar gastos que contribuyan a la erradicación de la desnutrición infantil. Las acciones materiales abarcan desde parte de la alimentación básica, hasta apoyo edilicio, si consideramos que estamos hablando de 100 centros en funcionamiento. También la Sociedad colabora con la fundación Un Techo para Argentina con fuerte presencia en Latinoamérica y más de 20 países en toda la región participando con el personal de la Compañía activamente en la</p>
--	--	--	---



				<p>construcción de hogares para personas carenciadas, las cuales son elegidas por dicha fundación acorde a las necesidades relevadas en cada zona donde se define construir dichos hogares para promover la inserción en los asentamientos de zonas marginadas, de esta forma generando conciencia colectiva e involucrando a la organización.</p> <p>Específicamente en la Provincia de Buenos Aires y bajo el lema colegio - club - capilla hemos colaborado fuertemente, con un alto grado de compromiso, en la construcción de una escuela primaria parroquial, con una capacidad para 300 alumnos, en dos turnos, y otro tanto de adultos en talleres de oficios y educación para terminar distintos niveles de escolaridad por la tarde noche. Adicionalmente hemos colaborado en la construcción de un predio deportivo, con 4 canchas para diferentes actividades, dos espacios cerrados para encuentros familiares y deportivos y un polideportivo cerrado de gran envergadura, todo esto para atender a más de 2000 personas a lo largo de una semana, con diferente tipo de actividades. Todo esto ha sido desarrollado para la escuela parroquial San José y complejo Polideportivo, que lleva el mismo nombre, en la localidad de La Matanza, dando atención a los cuatro asentamientos peores del conurbano bonaerense, Puerta de Hierro, San Petersburgo, 17 marzo y 17 de marzo Bis.</p> <p>En la actualidad estamos contribuyendo en el mismo lugar con la construcción de un EPI (espacio para primera infancia) con 4 aulas y un patio y un colegio secundario, con el fin de dar una educación completa a los habitantes de este lugar. Ambos proyectos mencionados nos llenan de orgullo por los frutos que vienen dando y que los mismos estén localizados en una de nuestras principales provincias a las cuales les prestamos diferentes tipos de servicios con esta y otras de las empresas del Grupo.</p>
<p><b>PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE</b></p>				
<p><b>Recomendación VII: Establecer claras políticas de remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de</b></p>				



<b>ganancias.</b>				
<b>Responder sí:</b>				
VII.1. La Emisora cuenta con un Comité de Remuneraciones:			x	La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones (que no es requerido por la normativa vigente) dado que se ha juzgado como mecanismo idóneo para la fijación de la remuneración de los miembros del Directorio el sometimiento a la Asamblea de accionistas de la propuesta efectuada en tal sentido por el Directorio, propuesta que a su vez es realizada teniendo en consideración las pautas fijadas por las Normas de la CNV en cuanto a las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado.
VII.1.1 integrado por al menos tres miembros del Órgano de Administración, en su mayoría independientes,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.1.2 presidido por un miembro independiente del Órgano de Administración,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.1.3 que cuenta con miembros que acreditan suficiente idoneidad y experiencia en temas de políticas de recursos humanos,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.1.4 que se reúna al menos dos veces por año.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.1.5 cuyas decisiones no son necesariamente vinculantes para la Asamblea General de Accionistas ni para el Consejo de Vigilancia sino de carácter consultivo en lo que hace a la remuneración de los miembros del Órgano de Administración.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII. 2 En caso de contar con un Comité de Remuneraciones, el mismo:				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.1 asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración fija y variable, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su administración				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.2 supervisa que la porción variable de la remuneración de miembros del Órgano de				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.



Administración y gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora,				
VII.2.3 revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables, y recomienda o no cambios,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.4 define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.5 informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.6 da cuenta regularmente al Órgano de Administración y a la Asamblea de Accionistas sobre las acciones emprendidas y los temas analizados en sus reuniones,				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.2.7 garantiza la presencia del Presidente del Comité de Remuneraciones en la Asamblea General de Accionistas que aprueba las remuneraciones al Órgano de Administración para que explique la política de la Emisora, con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.3 De considerar relevante mencionar las políticas aplicadas por el Comité de Remuneraciones de la Emisora que no han sido mencionadas en el punto anterior.				No aplicable de acuerdo a lo mencionado en VII.1.
VII.4 En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno	x			El Directorio de la Sociedad es quien: o Asegura que exista una clara relación entre el desempeño del personal clave y su remuneración, teniendo en cuenta los riesgos asumidos y su



del propio Órgano de Administración.				administración <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Supervisa que la porción variable de la remuneración de los gerentes de primera línea se vincule con el rendimiento a mediano y/o largo plazo de la Emisora y el cumplimiento de sus metas personales.</li> <li>○ Revisa la posición competitiva de las políticas y prácticas de la Emisora con respecto a remuneraciones y beneficios de empresas comparables y, en su caso, recomienda cambios o ajustes.</li> <li>○ Define y comunica la política de retención, promoción, despido y suspensión de personal clave.</li> <li>○ Informa las pautas para determinar los planes de retiro de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.</li> <li>○ Explica a la asamblea general de accionistas la política de la Emisora con respecto a la retribución de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.</li> </ul>
<b>PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL</b>				
<b>Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.</b>				
<b>Responder sí:</b>				
VIII.1 La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.	x			La Sociedad cuenta con un Código de Conducta y Ética Empresarial (el que es parte del Programa de Integridad que estableció la Sociedad en el marco del dictado de la Ley de Responsabilidad Penal N° 27.401), el que establece los principios y pautas de convivencia, contribuyendo al mejoramiento de las comunicaciones internas y al mantenimiento de las buenas relaciones entre la Sociedad y su personal, entre otras cuestiones. Dicho código es de conocimiento de todos los integrantes de la organización.
VIII.2 La Emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti-ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y		x		La Sociedad mantiene canales de comunicación abiertos y disponibles para sus empleados, sean éstos los de comunicación directa con sus jefes-gerentes o la comunicación con el departamento de Recursos Humanos. Asimismo, como parte del Programa de Integridad (en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal N° 27.401) implementado por la Compañía se han sumado dos medios adicionales para recibir denuncias: i) a través del envío de correo postal a la sede social; y ii) a través del envío de un correo electrónico a



<p>evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.</p>				<p>una casilla habilitada únicamente para este uso exclusivo. La Compañía espera de sus colaboradores que informen a través de alguno de estos canales, todo acto violatorio de alguna ley o procedimiento interno de la Sociedad de manera que la Compañía, en caso de corresponder, pueda tomar las acciones correctivas. Asimismo, ha designado un Responsable de Relaciones con el Mercado que se encuentra disponible para recibir cualquier tipo de denuncias y canalizarlas en el seno del Directorio respetando adecuados estándares de confidencialidad e integridad.</p>
<p>VIII.3 La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.</p>		<p>x</p>		<p>Conforme lo señalado en el punto anterior, la Emisora cuenta con distintos canales de comunicación para la recepción de denuncias por conductas antiéticas y/o ilegítimas. El procedimiento en tales casos consiste en que ante una denuncia de esas características la persona que la recibe se la comunica directamente a cada uno de los miembros del Directorio, para evitar intermediarios, a la mayor brevedad posible. Luego el Directorio se reúne informalmente para verificar la gravedad y verosimilitud de la denuncia, y en caso de considerar que reúne tales recaudos, lleva a cabo una reunión formal para analizar las acciones a seguir a fin de abordar el hecho denunciado y tomar las medidas que correspondan. Al presentar una denuncia por cualquiera de las vías establecidas, el denunciante puede optar por permanecer en el anonimato, si bien se alienta a que se identifique para facilitar la comunicación y resolución del caso. Si da a conocer su identidad, el Departamento de Recursos Humanos tomará toda precaución razonable para mantener confidencial su identidad, realizando una investigación minuciosa y justa. La política del Boldt S.A. es proteger al denunciante y tomar todas las medidas necesarias para evitar que se tomen represalias contra cualquier persona que de buena fe comunique información sobre infracciones potenciales o que participe en una investigación realizada por parte de la Sociedad perteneciente al mismo. Los superiores jerárquicos del denunciante deben mantener una política de tolerancia cero frente a situaciones de represalia que pudieran ocurrir, debiendo además aplicar, dentro del marco legal disponible y vigente, sanciones a quienes participen de éstas últimas.</p>
<p><b>PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO</b></p>				



<p><b>Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las provisiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.</b>  <b>Responder sí:</b>          El Órgano de Administración evalúa si las provisiones del Código de Gobierno Societario deben reflejarse, total o parcialmente, en el Estatuto Social, incluyendo las responsabilidades generales y específicas del Órgano de Administración. Indicar cuales provisiones están efectivamente incluidas en el Estatuto Social desde la vigencia del Código hasta el presente.</p>	x			<p>Boldt S.A. considera que su Estatuto Social se ajusta a todas las exigencias legales vigentes incluidas principalmente en las LGS y LMC, las cuales regulan clara y adecuadamente los estándares de comportamiento y responsabilidades aplicables a directores y gerentes, y posibilitan de esta forma una adecuada protección de los intereses de los accionistas; y reglamenta el funcionamiento del Comité de Auditoría. Asimismo, la Sociedad cuenta con políticas generales y procedimientos particulares para asegurar el deber de lealtad y diligencia de sus administradores y empleados.</p> <p>El Directorio de la Emisora considera que su Estatuto Social contempla todas aquellas provisiones que resultan necesarias para un adecuado funcionamiento de la Compañía y para resguardar apropiadamente los derechos y facultades de los accionistas, en atención a que cumple con las disposiciones de la normativa vigente en la materia</p> <p>Por lo mencionado, la Sociedad entiende que no es necesaria una modificación a su estatuto social.</p>
<p>(1) Marcar con una cruz si corresponde.          (2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.          (3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.</p> <p style="text-align: center;">Antonio A. Tabanelli          Presidente</p>				